



CONSTANCIA DE BÚSQUEDA EXHAUSTIVA DE INFORMACIÓN

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 86-Bis, numeral 1, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y con el objetivo de garantizar la transparencia y certeza en los procesos de búsqueda de información, se procede a realizar la siguiente manifestación en cuanto a la búsqueda exhaustiva de la documentación solicitada, así como a la confirmación, en su caso, de la inexistencia de la misma, conforme a los numerales 3 y 4 del referido precepto legal.

En el municipio de **Etzatlán, Jalisco, México**, siendo las **10:39 horas del día 07 de Octubre de 2025**, la instancia responsable, el **Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco**, representado por la oficina de **SECRETARÍA GENERAL**, bajo la responsabilidad de **LIC. ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN**, da inicio al procedimiento de búsqueda exhaustiva de la información solicitada, relacionada con el tema: **"Solicito los videos de las sesiones de ayuntamiento de los meses de julio, agosto, septiembre de la admi. 2021 - 2024"**, conforme al siguiente procedimiento:

1. REVISIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS:

- a) Se informa que, al tratarse de documentación que —por su naturaleza—, son estrictamente digitales, no se puede generar en versión física y/o impresa, lo anterior, en virtud de que se trata de archivos de video.

2. REVISIÓN DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS - EQUIPO DE CÓMPUTO:

- a) Se verificaron los archivos electrónicos almacenados en el **EQUIPO DE CÓMPUTO: CPU MARCA ACTECK COLOR NEGRO**, identificado con el número de control/inventario: **ETZ28502014**. Después de una exhaustiva búsqueda en carpetas electrónicas contenidas en dicho equipo, no se localizó información relacionada con la solicitud.
- b) Se verificaron los archivos electrónicos almacenados en el **EQUIPO DE CÓMPUTO: LAPTOP HP COLOR BLANCA CON NEGRO**, identificado con el número de control/inventario: **ETZ2802007**. Después de una exhaustiva búsqueda en carpetas electrónicas contenidas en dicho equipo, no se localizó información relacionada con la solicitud.

3. REVISIÓN DE ARCHIVOS ELECTRÓNICOS - DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO (USB/DISCO DURO):

- a) Se informa que, en esta Secretaría general, no se tienen asignados dispositivos de almacenamiento: **USB/DISCO DURO**.

En virtud de lo anterior, se pone a disposición la presente constancia de búsqueda ante el Comité de Transparencia, para que, a través de dicho órgano, se realice la correspondiente inspección de los documentos y se proceda conforme a lo que se estime pertinente.

Sin más, se da por concluida la diligencia de búsqueda a las **10:50 horas** del mismo día.

ATENTAMENTE
A 07 DE OCTUBRE DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO
"2025, Año de la Eliminación de la
Transmisión Materno-Infantil del VIH y la Sífilis"

LIC. ALEJANDRO ILLÁN DE LEÓN

Secretario General del

H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco.

Administración 2024 - 2027

386 753 0604



LIC. ALEJANDRO ILLAN DE LEÓN.
SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ETZATLÁN, JALISCO 2024 - 2027.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo, y a su vez, comparezco ante usted de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley de Transparencia, y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo señalado por el artículo: 32 fracción VIII; Así como también bajo la facultad otorgada de conformidad al artículo: 106 fracción VI del Reglamento Interior de Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, a requerir con el debido respeto que usted merece, en virtud de que recayó a este sujeto obligado el **recurso de revisión: 4277/2024**, en donde el recurrente solicita lo siguiente:

“Solicito los videos de las sesiones de ayuntamiento de los meses de julio, agosto, septiembre de la admi. 2021 - 2024 “

Hecho lo anterior de su conocimiento, se le informa que cuenta con un término de **02 DOS DÍAS HÁBILES**, siguientes a haber sido notificado el presente, para ofrecer contestación como máximo a la fecha del **LUNES 06 SEIS DE OCTUBRE** del año en curso, apercibiendo que, en caso de **no ofrecer contestación se dará inmediato aviso al titular del sujeto obligado**, lo anterior, de conformidad a lo señalado por el artículo 32 fracción XI de la LTAIPEJM, así como también, se hará del **conocimiento de la negativa al Órgano Interno de control** para que procedan las acciones correspondientes de conformidad a lo señalado por el artículo 104 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco.

Sin más particulares por resaltar, agradezco su valiosa atención quedando a sus órdenes para la atención a cualquier duda.

A T E N T A M E N T E
02 DE OCTUBRE DEL 2025, DOS MIL VEINTICINCO.

"2025, Año de la Eliminación de la
Transmisión Materno Infantil del VIH y la Sífilis

ABG. JUAN CARLOS CARBAJAL GUTIÉRREZ
Titular de la Unidad de Transparencia del
H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco.
Administración 2024-2027

RECIBIDO
02 OCT 2025
SECRETARÍA GENERAL
ETZATLÁN 2024-2027